

INFORME DE COMISARIO

A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE ACOMPASOFT CÍA.LTDA.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que se refieren a las obligaciones del comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Asamblea General de Socios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

He obtenido toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de ACOMPASOFT CÍA.LTDA., al 31 de diciembre del 2012 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Asamblea General y del Directorio emitidas durante el año 2012, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Asambleas Generales de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Asambleas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Asamblea General y del Directorio, el libro de socios y participaciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
5. El Sistema de control interno contable de ACOMPASOFT CÍA. LTDA., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios generalmente aceptados.

7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual he hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
8. En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja de ACOMPASOFT CÍA.LTDA. al 31 de diciembre del 2012.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana S. Flores Z.', written over a horizontal line.

Liliana S. Flores Z.
COMISARIO PRINCIPAL